

# Galicia reclama que no se empleen sus uvas para vino en otras regiones

Alfonso Andrade

REDACCIÓN | Galicia acaba de dar un paso que puede llegar a ser histórico en la protección y puesta en valor de sus variedades autóctonas de uva. La Consellería de Medio Rural remitió en julio un escrito a la ministra de Medio Rural, Elena Espinosa, para que «proceda, de acuerdo con la posibilidad contemplada en la normativa comunitaria, a regular la exclusión de las variedades de uva para vinificación íntimamente asociadas» a Galicia, de tal manera que no puedan ser utilizadas para contraetiquetar vinos en otras comunidades autónomas o regiones de la Unión Europea.

Con una excepción, las denominaciones de origen e indicaciones geográficas que tengan reglamentado ya el uso de esas cepas, casos como Costers del Segre en Cataluña, con más de medio siglo de experimentación con albariño.

La lista enviada por la Xunta incluye 21 variedades autóctonas que, si saliese adelante esta iniciativa, no se podrían embo-

tellar fuera de Galicia (salvo en las excepciones indicadas), lo que evitaría que industrias de vinos de mesa puedan sacar al mercado supuestos godellos o albariños a euro y medio la botella, o el aprovechamiento por otros de todos los estudios realizados y pagados por los bodegueros gallegos durante décadas para la mejora de variedades como treixadura o brancellao.

Galicia es, por ahora, la única comunidad autónoma que ha tramitado esta solicitud a Madrid, fundamentalmente porque es la que ha apostado por recuperar sus variedades propias, frente a otras que han importado francesas o alemanas.

La base teórica de la petición reside en el recientemente publicado Reglamento 607/2009 de la Comisión Europea, que dice que «los Estados miembros podrán elaborar, para los vinos producidos a partir de variedades de su territorio, listas de uva de vinificación excluidas». En particular, si «existe riesgo de confusión para los consumidores sobre la auténtica procedencia del

## VARIETADES EXCLUIBLES

LAS CEPAS	VINO
1. Albariño	Blanco
2. Godello	Blanco
3. Treixadura	Blanco
4. Loureira	Blanco
5. Caíño branco	Blanco
6. Torrontés	Blanco
7. Lado	Blanco
8. Dona Branca	Blanco
9. Branca de Monterrei	Blanco
10. Mencía	Tinto
11. Loureiro tinto	Tinto
12. Ferrón	Tinto
13. Caíño tinto	Tinto
14. Caíño bravo	Tinto
15. Caíño longo	Tinto
16. Mouratón	Tinto
17. Pedral	Tinto
18. Brancellao	Tinto
19. Merenzao	Tinto
20. Sousón	Tinto
21. Espadrello	Tinto

vino, debido a que la variedad de uva de vinificación es parte integrante de una denominación de origen». Esto ocurre en el caso de Galicia, donde estas uvas se asocian claramente a las denominaciones, como sucede con el albariño en Rías Baixas o el godello en Valdeorras y Monte-

rrei, por ejemplo.

Lo que Galicia está reclamando, con el respaldo de los consejos reguladores gallegos, es que el Ministerio trasponga esa reglamentación europea a un decreto ley (está obligado a hacerlo), cuyo borrador debería haber sido enviado ya a la Consellería de Medio Rural, pero va con bastante retraso.

Recuerda la Xunta que el Ministerio «aseguró que a 1 de agosto del 2009 deberían estar aprobadas las normas españolas, para lo cual se contaría con la colaboración de las comunidades autónomas. En el momento actual —prosigue Medio Rural— estamos a la espera del envío del borrador de la norma prevista, para poder realizar las alegaciones oportunas».

Por ahora, en Madrid se lo toman con calma. Saben que el asunto tiene un fuerte contenido político y preparan una consulta a las comunidades autónomas para tomar una decisión sobre la petición de Galicia, pionera en esta iniciativa que podrían secundar otras regiones.